

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se designan los miembros de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones libre y restringida de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.*

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones libre y restringida para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares por resolución de este Centro de fecha 15 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre siguiente), y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de aquéllas, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones para la provisión de plazas de Médicos titulares, convocadas por Resolución de esa Dirección General de 15 de octubre de 1962, los que quedarán constituidos en la forma que a continuación se expresa:

#### OPOSICION LIBRE

##### PRIMER TRIBUNAL

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, Inspector general de Centros y Servicios de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Andrés Díaz de Rada y Pagola, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Magdaleno Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Felipe Capdepon Torres, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Gerardo Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Secretario: Don Manuel Osorbe Garbayo, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Miguel Gil Gayarre, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Sánchez-Morate y Martín, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Carlos Servando Camuñez Pajares, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### SEGUNDO TRIBUNAL

Presidente: Ilustrísimo señor don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, Jefe de la Sección de Hospitales de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Luis Nájera Angulo, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Teigell Cea, por la Delegación Nacional de Sanidad de la F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José Sierra Inestal, Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Gerardo Clavero González, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Serafín Rodríguez Gallego, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Magdaleno Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Francisco Caruana Navarrete, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### TERCER TRIBUNAL

Presidente: Ilustrísimo señor don Julián Sanz Ibáñez, Director del Instituto Nacional del Cáncer, Académico de la Real de Medicina.

Secretario: Don Arturo Criado Amunátegui, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Gonzalo Piédrola Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Sánchez-Morate y Martín, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Mateo Alvargonzález Valdés, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Bosch Marín, Jefe de la Sección de Higiene Infantil de la Dirección General de Sanidad, Académico de la Real de Medicina.

Secretario: Don Arturo Cerdá Raya, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don José Amaro Lasheras, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Jesús Ercilla Ortega, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

#### OPOSICION RESTRINGIDA

##### PRIMER TRIBUNAL

Presidente: Ilustrísimo señor don Gerardo Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Secretario: Don Jesús Molinero Manrique, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Orts Llorca, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Victoriano Leizano Meirás, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Mario Palao Maruñay, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández, Inspector general de Centros y Servicios de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Francisco Fornieles Ulibarri, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Juan Jiménez Collado, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Carlos Rico-Avelló Rico, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Juan Villarreal Casas, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### SEGUNDO TRIBUNAL

Presidente: Ilustrísimo señor don José Sierra Inestal, Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Antonio Sánchez Domínguez, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Luis Tripaga Sánchez-Bravo, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Antonio Elías Cabanzón, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

##### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, Jefe de la Sección de Hospitales de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Andrés Díaz de Rada y Pagola, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Serafin Rodriguez Gallego, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Rafael Rioobo del Rio, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Rogelio Lacaci Gonzalez, por la Delegación Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados, serán sustituidos por los designados con carácter suplente o bien por los de los otros Tribunales de la misma oposición que tengan igual representación, no pudiendo actuar en ningún caso con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales expresados podrán adoptar los acuerdos necesarios para el más perfecto desarrollo de los ejercicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de abril de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos y servicios convocado para proveer una plaza de Profesor de Música y Director de la Banda del Orfanato Nacional de El Pardo.*

Han sido admitidos al concurso de méritos y servicios convocado para proveer una plaza de Profesor de Música y Director de la Banda del Orfanato Nacional de El Pardo («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo) los concursantes que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

D. Antonio Ruiz Osés.  
D. Angel López Fernández.  
D. Felix Puertas Villahoz.  
D. Miguel Groba Groba.  
D. Antonio Moreno Dueñas.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone la norma quinta de la convocatoria y el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas de Médicos especialistas expertos en técnicas broncológicas.*

Resuelto el concurso-oposición convocado por Resolución de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo siguiente) para la provisión de plazas de Médicos especialistas expertos en técnicas broncológicas, se convoca concurso para la adjudicación de dichas plazas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Deberán tomar parte, inexcusablemente, en este concurso los opositores aprobados en virtud de Orden de 16 de abril de 1963.

Segunda.—Las plazas a proveer son las que se incluían en la Resolución mencionada de 15 de febrero de 1962: Sanatorio «Royo Villanova» (Zaragoza), Sanatorio «Doctor Moliner» (Valencia), Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), Grupo Sanatorial Santa Marina (Vizcaya) y Sanatorio «El Neveral» (Jaén). Asimismo se proveerán las plazas del Sanatorio «Flor de Mayo» (Barcelona), Sanatorio «El Tomillar» (Sevilla) y Sanatorio «Martínez Anido» (Salamanca).

Tercera.—Además de los servicios de los Sanatorios indicados, los Médicos especialistas que obtengan las plazas de los Sanatorios Santa Marina (Vizcaya), «Flor de Mayo» (Barcelona) y «El Tomillar» (Sevilla), atenderán a los enfermos de la provincia que precisen tratamiento ambulatorio en el Dispensario Central de Bilbao, Dispensario de Barcelona y Dispensario de Capuchinos, respectivamente.

Cuarta.—Las instancias, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro General de este Patronato o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las vacantes serán provistas de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, tanto para los que obtuvieron los cinco primeros números como para los otros tres opositores que fueron aprobados en expectativa de destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 29 de abril de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz Celador vacante en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 del mes actual.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz Celador vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Brigada, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

Segunda. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que se detallan en el artículo 6.º del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo, el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura de Obras Públicas, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad